

CONCURSO PÚBLICO
DICTAMEN DEFINITIVO DEL JURADO

Resolución N°: RES-2025-687-CD

Departamento: Ingeniería

Área: Complementos de Ingeniería

Expediente N°: _____

Unidad Curricular: Economía y Organización Industrial

Tareas asignadas en: Seminario de Ingeniería – Módulo II

Carreras: Ingeniería Eléctrica e Ingeniería en Electrónica

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Cantidad de cargos: Uno (1)

Miembros titulares del Jurado:

Ramón Abel Esquivel

María José González Gervasoni

Eduardo Alberto Affur

Aspirantes inscriptos:

1. Leopoldo David Lana

2. Frida Piragine Klein

Fecha: 02/09/2026 – **Hora:** 14:00

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes, a los dos días del mes de septiembre de 2026, a las 14:00 horas, en la **Sala de Reuniones, planta alta del Módulo de Ingeniería, Campus Deodoro Roca, Av. Libertad 5470**, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, se reúnen los integrantes del Jurado designado para entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por RES-2025-687-CD, a efectos de evaluar los títulos y antecedentes, los Planes de Actividades Docentes, las clases públicas de oposición correspondientes al tema sorteado N° 4: **“Análisis financiero de un proyecto: criterios de selección”**, y las entrevistas personales de los aspirantes inscriptos para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, en la unidad curricular **Economía y Organización Industrial**, Área Complementos de Ingeniería, con tareas asignadas en **Seminario de Ingeniería – Módulo II**, para las carreras de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería en Electrónica, del Departamento de Ingeniería de esta Facultad. Se deja constancia de la ausencia del observador estudiantil

La evaluación se realiza conforme a la normativa vigente, considerando integralmente los títulos y antecedentes, el Plan de Actividades Docentes, la clase pública y la entrevista personal.

ASPIRANTE: LEOPOLDO DAVID LANA

EVALUACIÓN DE LOS TÍTULOS Y ANTECEDENTES

Del análisis de la documentación presentada por el aspirante se consideraron la pertinencia disciplinar y profesional de los antecedentes, la formación pedagógica, la relación con las funciones correspondientes al cargo concursado y la relevancia de las actividades acreditadas.

Formación académica-disciplinar: presenta título universitario de **Ingeniero Electricista**, directamente relacionado con las carreras en las que se dicta la unidad curricular y con el contexto profesional de aplicación de los contenidos de Economía y Organización Industrial.

Formación docente: se valoraron los antecedentes acreditados conforme a la grilla correspondiente.

Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógico: se consideraron las actividades documentadas y su relación con las competencias profesionales y docentes requeridas para el cargo.

Trayectoria docente universitaria: se ponderó su experiencia docente acreditada en

la unidad curricular Economía y Organización Industrial.

Actividades profesionales: se valoró su ejercicio profesional y la vinculación de dichas actividades con el ámbito de la Ingeniería.

La valoración cuantitativa resultante fue:

- Formación académica-disciplinar: **1,84 puntos ponderados**
- Formación docente: **0,12 puntos ponderados**
 - Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógico: **0,60 puntos ponderados**
- Trayectoria docente universitaria: **0,24 puntos ponderados**
- Actividades profesionales: **0,40 puntos ponderados**

PUNTAJE PONDERADO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES: 3,20 puntos.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES

El Plan presentado resulta pertinente respecto de la unidad curricular, sus contenidos y objetivos formativos. Se evidencia conocimiento de las actividades propias del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y adecuada consideración de su carácter colaborativo respecto de la planificación de la cátedra.

Se valoran favorablemente la orientación hacia actividades prácticas, resolución de problemas, evaluación de trabajos y acompañamiento de los estudiantes, así como la factibilidad de la propuesta en función de las condiciones de desarrollo de la unidad curricular.

Como aspectos susceptibles de fortalecimiento se observaron la coherencia interna de algunos componentes del Plan, la integración de las TIC, la actualización y selección bibliográfica, la explicitación de las articulaciones verticales y horizontales y la integración con otras funciones sustantivas universitarias.

La evaluación efectuada conforme a los criterios previstos resultó equivalente a **81 puntos sobre 100.**

PUNTAJE PONDERADO DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES: 20,25 puntos.

CLASE PÚBLICA

El aspirante desarrolló adecuadamente el tema sorteado, evidenciando conocimiento conceptual y capacidad para aplicar los criterios de selección de proyectos.

Se destacó particularmente la **contextualización de los contenidos económico-financieros en situaciones propias de la Ingeniería**, estableciendo relaciones con la formación y el futuro ejercicio profesional de los estudiantes.

Durante el desarrollo de la clase se observaron algunas dificultades en la administración del tiempo y en el aprovechamiento de los recursos disponibles. La realización manual y reiterada de cálculos mediante calculadora produjo momentos en los que el aspirante dio la espalda al auditorio, aun cuando parte de dichos resultados se encontraba disponible en la presentación. Asimismo, se observó cierto nerviosismo, que se tradujo en una utilización frecuente de la lectura directa de las diapositivas.

Estos aspectos afectaron parcialmente la fluidez y organización de la exposición, aunque no comprometieron el dominio conceptual del tema.

No se observaron instancias significativas de interacción con el estudiantado durante el desarrollo de la clase.

PUNTAJE DE CLASE PÚBLICA: 72/100.

PUNTAJE PONDERADO DE CLASE PÚBLICA: 10,80 puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

El aspirante evidenció adecuada capacidad de comunicación, motivación docente y conocimiento del tema objeto del concurso.

Demostró asimismo conocimiento concreto de las actividades correspondientes a la unidad curricular y de las funciones propias del Jefe de Trabajos Prácticos, pudiendo vincular sus propuestas con la organización y dinámica efectiva de la cátedra.

Se valoró especialmente su capacidad para **relacionar los contenidos de Economía y Organización Industrial con la formación profesional del Ingeniero**, así como su conocimiento de las vinculaciones de la unidad curricular con otras instancias formativas

de la carrera.

Las respuestas evidenciaron una adecuada comprensión del carácter colaborativo del cargo de JTP respecto de la planificación establecida por el profesor responsable de la unidad curricular.

PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL: 88/100.

PUNTAJE PONDERADO DE ENTREVISTA PERSONAL: 17,60 puntos.

OTROS ELEMENTOS DE JUICIO CONSIDERADOS

El Jurado no considera otros elementos de juicio que deban incorporarse a la evaluación.

PUNTAJE TOTAL ASPIRANTE LEOPOLDO DAVID LANA

51,85 puntos.

ASPIRANTE: FRIDA PIRAGINE KLEIN

EVALUACIÓN DE LOS TÍTULOS Y ANTECEDENTES

Del análisis de la documentación presentada por la aspirante, y considerando la afinidad disciplinar y profesional de los antecedentes, su formación pedagógica, su relación con las funciones correspondientes al cargo concursado y la relevancia de cada antecedente, se efectuó la valoración conforme a la grilla prevista por la normativa.

Formación académica-disciplinar: presenta título universitario de **Contadora Pública**, formación vinculada con diversos contenidos de la unidad curricular Economía y Organización Industrial, particularmente aquellos relacionados con contabilidad, costos, análisis económico-financiero, organización empresarial y evaluación de proyectos.

Formación docente: se valoraron los antecedentes acreditados conforme a la grilla correspondiente.

Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógico: se consideraron las actividades documentadas y su pertinencia respecto del campo disciplinar y de las funciones docentes concursadas.

Actividades profesionales: fueron ponderadas atendiendo a su relación con los contenidos y competencias de la unidad curricular.

De la valoración cuantitativa realizada resulta:

- Formación docente: **1,20 puntos ponderados**
 - Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógico: **0,44 puntos ponderados**
- Formación académica-disciplinar: **2,24 puntos ponderados**
- Actividades profesionales: **0,68 puntos ponderados**

PUNTAJE PONDERADO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES: 4,56 puntos.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES

El Plan de Actividades Docentes presentado resulta pertinente respecto de la unidad curricular y del Plan de Estudios. Se observa una adecuada estructuración de objetivos, actividades y estrategias metodológicas, con propuestas centradas en el estudiante y orientadas a la aplicación práctica de los contenidos.

Se valoró favorablemente la coherencia interna del Plan y la propuesta de actividades vinculadas con proyectos, análisis económico-financiero y utilización de recursos tecnológicos.

Se observaron aspectos susceptibles de fortalecimiento en la integración de las TIC, la actualización y selección bibliográfica, la explicitación de la articulación vertical y horizontal con otras unidades curriculares, la integralidad con otras funciones sustantivas universitarias y la factibilidad de algunas propuestas en función de la dedicación simple y las condiciones concretas de desarrollo de la asignatura.

La evaluación efectuada conforme a los criterios previstos resultó equivalente a **81 puntos sobre 100.**

PUNTAJE PONDERADO DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES: 20,25 puntos.

CLASE PÚBLICA

La aspirante desarrolló adecuadamente el tema sorteado, demostrando conocimiento de los criterios de selección utilizados en el análisis financiero de proyectos.

La exposición presentó una **organización clara y un adecuado manejo de los tiempos**, desarrollándose los contenidos con una secuencia ordenada. Asimismo, realizó un aprovechamiento adecuado de los recursos tecnológicos y didácticos disponibles, favoreciendo la continuidad y claridad de la exposición.

Como aspecto susceptible de mejora, se observó una **menor contextualización de los conceptos económico-financieros en situaciones propias de la formación y del ejercicio profesional de la Ingeniería**, aspecto particularmente relevante por la ubicación de Economía y Organización Industrial dentro de las carreras de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

No se observaron instancias significativas de interacción con el estudiantado durante el desarrollo de la clase.

En términos generales, la aspirante evidenció un desempeño satisfactorio en la instancia.

PUNTAJE DE CLASE PÚBLICA: 80/100.

PUNTAJE PONDERADO DE CLASE PÚBLICA: 12,00 puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

Durante la entrevista, la aspirante evidenció adecuada capacidad de comunicación y motivación para desempeñarse en el cargo, así como conocimiento del tema objeto del concurso y de su Plan de Actividades Docentes.

Manifestó comprensión de las funciones docentes y de las estrategias de enseñanza y evaluación propuestas. Asimismo, reconoció la importancia de Economía y Organización Industrial dentro de la formación profesional.

No obstante, algunas respuestas referidas a la **vinculación específica de la unidad curricular con la formación del Ingeniero Eléctrico/Electrónico y con otras unidades curriculares del Plan de Estudios** resultaron menos precisas y contextualizadas.

Por tratarse de un cargo con dedicación simple, no corresponde evaluar un Plan de Investigación y/o Extensión.

PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL: 82/100.

PUNTAJE PONDERADO DE ENTREVISTA PERSONAL: 16,40 puntos.

OTROS ELEMENTOS DE JUICIO CONSIDERADOS

El Jurado no considera otros elementos de juicio que deban incorporarse a la evaluación.

PUNTAJE TOTAL ASPIRANTE FRIDA PIRAGINE KLEIN

53,21 puntos.

DICTAMEN DEFINITIVO

Realizada la valoración integral de los títulos y antecedentes, los Planes de Actividades Docentes, las clases públicas y las entrevistas personales, el Jurado considera que **ambos aspirantes reúnen condiciones académicas y docentes para acceder al cargo concursado.**

Los Planes de Actividades Docentes obtuvieron igual valoración. En las restantes instancias se observaron desempeños diferenciados.

La aspirante **Frida Piragine Klein** evidenció una mejor organización de la clase pública, adecuado manejo de los tiempos y mejor aprovechamiento de los recursos didácticos disponibles.

El aspirante **Leopoldo David Lana** evidenció una mayor contextualización de los contenidos en el ámbito específico de la Ingeniería y obtuvo una valoración superior en la entrevista personal, particularmente por su conocimiento de las funciones del JTP, de la dinámica de la unidad curricular y de su articulación con la formación profesional.

En la valoración de títulos y antecedentes, la aspirante **Frida Piragine Klein** obtuvo una **puntuación superior**, diferencia que resulta determinante en el puntaje ponderado final.

Síntesis de puntajes ponderados

Elemento del concurso

Peso

Frida Piragine Klein

Leopoldo David Lana

Títulos y antecedentes

40 %

4,56

3,20

Plan de Actividades Docentes

25 %

20,25

20,25

Clase pública

15 %

12,00

10,80

Entrevista personal

20 %

16,40

17,60

TOTAL

100 %

53,21

51,85

Los integrantes del Jurado, actuando **por consenso**, establecen el siguiente orden de mérito:

1° Frida Piragine Klein – 53,21 puntos.

2° Leopoldo David Lana – 51,85 puntos.

Por lo expuesto, el Jurado propone la designación de **Frida Piragine Klein como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la unidad curricular Economía y Organización Industrial, Área Complementos de Ingeniería, con tareas asignadas en Seminario de Ingeniería – Módulo II, del Departamento de Ingeniería, para las carreras de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería en Electrónica, por el período de cuatro (4) años.**

No siendo para más, y previa lectura y ratificación del presente dictamen, se da por finalizada la actuación del Jurado.

Ramón Abel Esquivel

Jurado Titular

María José González Gervasoni

Jurado Titular

Eduardo Alberto Affur

Jurado Titular

Validado por: EDUARDO ALBERTO AFFUR

Validado por: Maria Jose Gonzalez Gervasoni

Validado por: Ramón Abel Esquivel